

subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Asimismo, por medio del presente se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones por medio del presente para el caso de no ser notificados personalmente.

Bien objeto de la subasta

Finca número 26.690, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al folio 45, tomo 739, libro 208.

Dado en Denia a 27 de enero de 1999.—La Juez, Sara Gaya Fornés.—El Secretario.—8.643.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Juan de Dios Campos Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 439/1996-1-A, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor León Roca, contra doña María Rosa Bonilla Rodríguez y don Manuel Espada Márquez, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución del día 4 de enero de 1999, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.200.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, 2, primero, a las once horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de abril de 1999.
Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1999.
Tercera subasta: El día 7 de junio de 1999.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Canónigo, Dos Hermanas, número 4081 18 0439 96, el 20 por 100 al menos del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del actor si concurriese a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores siempre por el orden de las mismas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Piso en planta segunda, zona izquierda del edificio sito en Dos Hermanas (Sevilla), calle Carlos I de España, número 4, mirado éste de frente desde la calle, inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 438, folio 29, inscripción primera, finca número 33.611.

Dado en Dos Hermanas a 4 de enero de 1999.—El Juez, Juan de Dios Campos Cobo.—El Secretario.—8.597.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Navajas Rojas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 20/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Machado Torralbo y doña Amparo Granados Coloma, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 10 de mayo de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 8 de junio de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de

la Palmera de esta ciudad de Figueres aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa de planta baja y piso, con una superficie construida de, en junto, 111 metros 31 decímetros cuadrados, más un garaje de unos 20 metros cuadrados, y terrazas de unos 20 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados. La planta baja, consta de recibidor, comedor-sala-estar, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño y la planta piso, está distribuida en dos dormitorios, pasillo y cuarto de baño. Edificada sobre una parcela de terreno sita en el término de La Escala, territorio Estany de Poma, de cabida unos 261 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con pasaje privado de la parcelación; derecha, entrando, con terreno destinado a la pista de tenis, piscina y zona de recreo; izquierda, con resto de la finca, parcela número 5, y fondo, con zona verde de resto de finca; es la parcela número 6 del conjunto urbanístico «Marc i Llac», consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2 al tomo 2.522, libro 262 de La Escala, folio 44, finca 13.303, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 8 de febrero de 1999.—El Secretario, Luis Navajas Rojas.—8.545.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.395/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Morante Caballero y don Nicolás Guerrero Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 6 de abril de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/17/1395/92, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, facultad que solamente se le otorga al ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desea liberar los bienes a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bienes a subastar

Mitad indivisa de la finca 6.284, inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, folio 20, tomo 900, libro 72, anotación letra F.

Y la finca número 6.225, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 1.080, folio 59, siendo esta rústica. Huerta llamada Nuestra Señora del Carmen, pago Pedregal del Genil de la Sierra, sin número, con cabida de 1.620 metros cuadrados según registro y 2.530 metros cuadrados según título, dentro de cuya extensión existe una casa con dos plantas, que ocupa una superficie de 206 metros cuadrados.

Tasación: Primera finca, en 13.066.456,50 pesetas, 1/2 indivisa.

Segunda finca, en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—8.530.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1998, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra Conar, don Juan María Mena Velasco y doña Josefá Collado Chacón, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 7 de abril de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 7 de mayo de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 7 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, señalada con el número 5 del plano de parcelación, calle Arenal, número 5, de La Zubia (Granada), de planta baja y alta, sobre un solar de 80,1 metros cuadrados, correspondiendo como anejo privativo un garaje señalado con el número 5, de 29,61 metros cuadrados, y un trastero, de 2,94 metros cuadrados, finca número 6.194.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.529.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 897/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por don Antonio León Guerra, doña Matilde Garrido Montero, don Joaquín León Guerra y doña María Angustias González Arcas:

1. Número 20.—Piso ático, izquierda B, planta quinta del edificio ubicado en la calle Moncayo, número 3, de Granada; consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza; ocupa una superficie de 89 metros 20 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 29.642, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

2. Piso tercero exterior (ático) en la planta tercera de pisos de la casa número 3 moderno de la calle Cuesta del Perro Bajo, parroquia de Santa Escolástica, de esta ciudad, señalado con el número 9 y destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 78 metros 68 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias. Es la finca registral número 47.003, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 29.642, 7.080.000 pesetas, y para la finca número 47.003, 4.920.000 pesetas; si que se admitan posturas que no cubran los expresados tipos.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva o, por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.489.

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco de Trigo Rodríguez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Granollers y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/1998-3.^a promovido por el Procurador señor Alberola, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra la finca especialmente hipotecada por don Moisés Montero Leal y doña Gemma Antich López, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 10.854.443 pesetas de capital e intereses, así como por los intereses que hayan vencido o vayan venciendo desde 12 de marzo de 1998 hasta el momento de practicar la liquidación correspondiente a razón de 2.051 pesetas diarias, con más las costas del procedimiento, anunciándose por medio del presente que se saca a la venta, en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, por término de veinte días la finca que más abajo se describirá y que garantiza en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 12.739.716 pesetas; para, en su caso, la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijada para la primera y, en su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada una de las subastas y podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero, así como realizar la postura por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.